



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO	FECHA DE ELABORACIÓN: 07.04.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000596

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		5.650,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	5.250,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	400,00	
TOTAL					5.650,00	5.650,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: Traspaso crédito AZEA 003 Gastos Administrativos.			
EXPEDIENTE No 0400000170			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO	 Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO	 Firmado electrónicamente por: FANNY ELIZABETH MUNOZ UTRERAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIO FABARA	MARIO FABARA	FANNY MUÑOZ
FECHA:	07.04.2022	07.04.2022	07.04.2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZEA-2022	Nro. 003
------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0137-M, suscrito el 30 de marzo de 2022 por la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito.

Con Memorando N° GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0080-M, de 01 de abril de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos de esta entidad, emite el informe técnico de planificación y la respectiva matriz de afectación, para ser revisado por la Dirección Administrativa financiera y continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional; presenta a la fecha con corte al

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

28 de marzo del 2022, disponibilidad presupuestaria en la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia), reflejado en la cédula presupuestaria, la misma que corresponde a valores sobrantes, una vez que fue realizado el proceso de Subasta Inversa Electrónica referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, CASAS SOMOS Y TRIBUNA DEL SUR PARA EL AÑO 2022”, de acuerdo a la puja electrónica, donde los oferentes calificados pujan hacia la baja del precio ofertado, como resultado se obtiene el precio más bajo, que fue de USD \$ 244,997.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 00/100).

Con base al análisis de ejecución presupuestaria realizado entre la Administradora Zonal, la Dirección Administrativa Financiera, y la Unidad Administrativa, se ha procedido a elaborar la solicitud de traspaso de crédito, con la finalidad de ejecutar eficientemente el presupuesto, cubrir las necesidades de la Administración Zonal y cumplir las metas establecidas dentro de cada programa, sustentado en los requerimientos solicitados por el Ing. Christian David Verdezoto Salazar, responsable de la Unidad de Informática mediante memorandos GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M, de 18 de marzo de en el que solicita contratar el “Servicio de Mantenimiento correctivo del climatizador del Data Center de la AZEA”, y el memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M, de 14 de marzo de 2022, en el que solicita contratar el “Servicio de Mantenimiento de cámaras de vigilancia para la AZEA”, además mediante memorando GADDMQ-AZEADAF-UA-2022-0312-M, de 28 de marzo de 2022 el señor Jaime Hernán Ríos Lema, Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales, solicita la “Adquisición de kits de seguridad para el buen funcionamiento del parque automotor de la AZEA”.

Con estas consideraciones, se solicita realizar el traspaso crédito necesario para cubrir estas necesidades creando la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), y asignando el valor de \$5.250 USD, de igual manera crear la partida 531406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) y asignar el valor de \$400,00 USD. En la tarea “Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica” en la actividad “Ejecución de Gastos Administrativos” del proyecto mencionado.

Por lo expuesto este traspaso de crédito NO afecta a la estructura programática del POA a nivel de meta, actividad y tarea, ni a los objetivos y alcance del proyecto involucrado. Así como tampoco afecta a su techo presupuestario.

Los valores de incremento de traspaso asignados no se planificaron inicialmente, ya que no se realizaban las contrataciones de los servicios respectivos, en tal motivo no existían remanentes de contrataciones.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional, se consideró reducir el disponible de la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia) debido a que, una vez realizado los procesos de contratación pública, existen remanentes; y de acuerdo al informe técnico justificativo, la Unidad Administrativa, establece la necesidad de adquirir los siguientes bienes y servicios:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Adquisición de kits de seguridad para el buen funcionamiento del parque automotor de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- Servicio de Mantenimiento de cámaras de vigilancia para la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- Servicio de Mantenimiento correctivo del climatizador del Data Center de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Servicios y bienes que son necesarios para el buen desempeño de las actividades de la Administración Zonal, con el fin de cumplir con sus objetivos.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

-Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

-Esta acción de incremento y reducción de valores no afectará al presupuesto del proyecto, para cumplir con los requerimientos institucionales.

Centro Gestor	Des. Proyecto	Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Disponible	Disminución	Incremento
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530208	G/530208/1FA101	30,000.00	5,650.00	0
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530404	G/530404/1FA101	0	0	5,250.00
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	531406	G/531406/1FA101	0	0	400.00

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado con el fin de actualizar el flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SIGLAS SECRETARÍA RECTORA - ADM- 2022 - 003
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	

1.	MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
	ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
							DESCRIPCIÓN	MAN TIEN E/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MAN TIEN E/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MAN TIEN E/ ELIMINA / NUEVA						
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MAN TIEN E	N/A	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	MAN TIEN E	002	530208	280,00 0.00	0.00	5,650.00	274,35 0.00	

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

	COM UNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTENIMIENTO	N/A	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	MANTENIMIENTO	002	530404	0.00	5,250.00	0.00	5,250.00
	COM UNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTENIMIENTO	N/A	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	MANTENIMIENTO	002	531406	0.00	400.00	0.00	400.00
	TOTAL:														280,000.00	5,650.00	5,650.00	280,000.00

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	002	531406	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00		
TOTAL:										280,000.00	22,862.50	22,862.50	28,512.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	280,000.00	280,000.00	0.00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES


- Es procedente crear la partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), y asignar el valor de 5.250 USD, de igual manera crear la partida 531406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) y asignar el valor de 400,00 USD. En el proyecto Gastos Administrativos, con el fin de cubrir las necesidades descritas anteriormente
- De la misma manera es importante mencionar que los valores de reducción corresponden a remanentes de procesos de contratación, es decir ya está cubierta la necesidad y cuenta con el presupuesto necesario en la correspondiente partida presupuestaria para poder ejecutar la actividad planificada.
- Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no implican de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA del proyecto Gastos Administrativos, por el contrario, fortalecerá su cumplimiento y ejecución.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Eloy Alfaro, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LIDA
JUSTINNE**

ABG. JUSTINNE GARCÍA ARIAS
Administradora Zonal Eloy Alfaro
Fecha: 04/04/2022

Mónica Aguilar	Responsable de la Unidad Administrativa	 Firmado electrónicamente por: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA
John Lema	Responsable de la Unidad de Planificación	Firmado electrónicamente por: JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA
Diana Reinoso	Directora Administrativa Financiera	Firmado electrónicamente por: DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO

**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
UNIDAD DE INFORMÁTICA**

INFORME DE NECESIDAD

OBJETO:

1. ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Eloy Alfaro actualmente cuenta con un sistema de vigilancia electrónica, mismo que nos permite monitorear las actividades que se realizan en los lugares tanto de interiores como exteriores de esta institución. Con el fin de mantener este sistema de vigilancia operativo las 24 horas del día es necesario contar con equipos funcionales que brinden seguridad al personal que labora en las distintas dependencias de esta institución, así como a la comunidad en general.

2. JUSTIFICACIÓN:

2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro dispone actualmente de un sistema de vigilancia electrónica, la cual consta de varias cámaras de vigilancia las cuales están instaladas en diversos puntos estratégicos:

- Parqueadero – Exterior 1.
- Entrada a la bodega – Exterior 2.
- Acceso al Edificio – Acceso ED 1.
- Entrada Dirección Jurídica – Jurídico.
- Obras Publicas – Obras P.
- Auditorio – Auditorio.
- Exterior 3 – Exterior 3.
- Pasillo Financiero.
- Interior Bodega – Bodega.
- Despacho Administradora Zonal – Despacho Admi.
- Control entrada edificio – Control.
- Balcón de Servicios – Espera.
- Gestión de Territorio – Gestión y P.
- Pasillo Edificio Salud.

Las cámaras utilizadas son tipo fijas y THC. A la par con las cámaras existe un DVR (Digital Video Recorder) o grabador de video digital para la conexión de cámaras y el cual permite la

recopilación de video a la sala principal de monitoreo el cual está ubicado en el Data Center de la Unidad de Informática donde se cuenta además con un servidor de administración el cual permite desde una pantalla, visualizar y administrar el servicio. Además, también se cuenta con este equipo en el Control de Entrada al Edificio el cual es monitoreado por el personal de seguridad de esta Administración Zonal.

La Unidad de Informática ha constatado que a la fecha existen cuatro (4) cámaras del sistema de vigilancia que no están funcionando y que una vez realizada la debida revisión de las mismas presentan un fallo de tipo eléctrico el cual impide su funcionamiento. Las cámaras que presentan fallos son las siguientes:

- Parqueadero – Exterior 1.
- Acceso al Edificio – Acceso ED 1.
- Entrada a la bodega – Exterior 2.
- Exterior 3.

Con el fin de poder mantener un sistema de vigilancia continua las 24 horas, donde se permita visualizar situaciones grabadas en los distintos puntos estratégicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro es necesario contar equipos funcionales y en óptimas condiciones con el fin de saber lo que está ocurriendo en los espacios donde no se puede estar físicamente, además de ser disuasivas y brindar mayor seguridad al personal tanto que labora en la institución como de la comunidad en general que acude a realizar sus diligencias a las instalaciones de esta Administración Zonal.

2.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 95 establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La orientación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

Según lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana 102, Título VII, Capítulo I “De la planificación” en su artículo 60 establece que “La ciudadanía en general, las asambleas barriales u otras formas de organización, podrán poner a consideración de la Administración Zonal la obra pública, programas y proyectos sociales que consideren para ser discutidos en la Asamblea de Presupuestos Participativos. Esta solicitud deberá ser ingresada a la Administración Zonal respectiva, hasta el último día hábil de marzo de cada año (...).”

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, publicados en el Suplemento del Registro Oficial No.- 395 de 04 de agosto de 2008 y Registro

Oficial No. 588 de 15 de mayo de 2009, en actual vigencia determinan los principios y normas para regular los procedimientos de Contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

Mediante Resolución RE-SERCOP-0000072 y posteriores reformas, el Servicio Nacional de Contratación Pública, como ente rector en materia de contratación pública en el país procede a establecer los procedimientos para la ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de bienes entre otros.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía

Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad

contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Codificación RE-SERCOP-000072-2016 y sus posteriores reformas

Art. 331.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio.

3. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto anteriormente y en virtud de la necesidad de contar con un sistema de vigilancia continua óptimo y funcional las 24 horas del día, el cual permita el monitoreo de los puntos estratégicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro. Al respecto la Unidad de Informática-AZEA requiere solicitar a quien corresponda se realice la contratación del Servicio de mantenimiento de las cámaras del sistema de vigilancia de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Para conocer el valor referencial se adjunta una proforma.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN DAVID
VERDEZOTO
SALAZAR**

Ing. Christian Verdezoto
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA-AZEA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
UNIDAD DE INFORMÁTICA

INFORME DE NECESIDAD

OBJETO:

1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 95 establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La orientación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

Según lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana 102, Título VII, Capítulo I “De la planificación” en su artículo 60 establece que “La ciudadanía en general, las asambleas barriales u otras formas de organización, podrán poner a consideración de la Administración Zonal la obra pública, programas y proyectos sociales que consideren para ser discutidos en la Asamblea de Presupuestos Participativos. Esta solicitud deberá ser ingresada a la Administración Zonal respectiva, hasta el último día hábil de marzo de cada año (...).”

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, publicados en el Suplemento del Registro Oficial No.- 395 de 04 de agosto de 2008 y Registro Oficial No. 588 de 15 de mayo de 2009, en actual vigencia determinan los principios y normas para regular los procedimientos de Contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, **ejecución de obras** y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

Mediante Resolución RE-SERCOP-0000072 y posteriores reformas, el Servicio Nacional de Contratación Pública, como ente rector en materia de contratación pública en el país procede a establecer los procedimientos para la ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de bienes entre otros.

2. JUSTIFICACIÓN:


2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el fin de mantener las condiciones ambientales precisas para la integridad de los servidores, y por lo tanto de la información que en ellos se almacena, es indispensable contar con un sistema de regulación de temperatura que controle los niveles de humedad y temperatura dentro de un Data Center.

Los datos almacenados en los servidores tienen un crecimiento constante, lo que incrementa las operaciones y la temperatura de los servidores. Si la temperatura alcanza un punto crítico, los componentes del servidor no podrán funcionar correctamente y en el peor de los casos, la temperatura extrema dañará el procesador. De ahí la importancia de que los centros de datos tengan sistemas de enfriamiento.

Al mantener una temperatura óptima de operación se evita la condensación en equipos o tarjetas, o la ionización que, por la estática eléctrica afecta a los equipos. En tales casos, los procesadores y otros componentes del Data Center tienden a presentar fallas que pueden ir desde el sobrecalentamiento y eventual apagado de protección, hasta un incendio provocado por un corto circuito.

2.1.1 Situación Actual

Equipo Climatizador		
Especificaciones Técnicas		Imágenes Referenciales
Marca	STULZ	
Modelo	CCD 151 A	
Número de Serie	10016149	
Refrigerante	R407C	
Ubicación del Equipo	Piso 2 – Administración Zonal Eloy Alfaro	
Ubicación de Unidad Condensadora	Patio Posterior	
Número de Fases	3	
Capacidad total de enfriamiento	13.8	
Flujo de aire (m³/h)	3.600	
Dimensiones	1.850 x 600 x 600	

Condiciones iniciales

A continuación, se detallan en las condiciones iniciales del equipo previo a comenzar con los trabajos de prueba.

CONDICIONES	SI	NO
Encendido		X
Falla de energía		X
Falla de comunicación		X
Apagado	X	
Alta / Baja Presión	Por determinar	
Problema de filtros de aire	X	
Problema Unidad Compresora	X	

Operaciones realizadas

- Se realiza el encendido del equipo en un ambiente de sala de 26°C con puertas abiertas.
- Se ejecuta un diagnóstico preliminar de operación.
- Durante pruebas de diagnóstico se detecta que la unidad compresora por el esfuerzo de trabajo propio de su función, entra en sobrecalentamiento, situación que es identificada por tacto en el chasis de la unidad.
- Esta situación de funcionamiento de la unidad compresora es atípica y su reemplazo es necesario. No caben acciones correctivas en una unidad compresora al ser una caja negra. Cualquier acción correctiva de una unidad compresora no dará garantía de operación 7x24x365 que requiere el sistema.
- Se verifica correcto funcionamiento de válvula de expansión.
- Se verifica correcto funcionamiento de redundancias (secuencia de fases).
- Se verifica correcto funcionamiento de botella humificadora y ventilador.
- Se requiere de un mantenimiento preventivo de la unidad condensadora ubicada en el patio posterior del edificio.
- Se requieren más pruebas de estrés una vez que el equipo opere con una unidad compresora 100% funcional.
- Se requiere reemplazo de filtro secador.
- Se requiere pruebas de presión alta/baja.

- Se requiere pruebas de estanqueidad y verificar que no haya fugas en cañerías.
- Se requiere pruebas de verificación de unidad humificadora.
- Con el fin de precautelar la integridad del resto de sistemas de la plataforma STULZ (sistema inteligente, tarjeta madre, sistema eléctrico y otros componentes importantes del equipo) se apaga procede a apagar la plataforma.

Recomendación

Al respecto como Unidad de Informática de la Administración Zonal Eloy Alfaro, una vez que ha realizado las operaciones antes detalladas además de las pruebas correspondientes a todo el sistema me permito indicar que es necesario realizar el Mantenimiento Correctivo del Climatizador del Data Center de la Administración Zonal Eloy Alfaro por medio de la adquisición de los siguientes ítems:

- Servicio técnico preventivo – unidad de condensador remoto.
- Compresor COPLEAND SCROLL ZR48K5-PFV-622,220 VAC-1PH.
- Cilindro refrigerante R-407C.
- Filtro de aire sintético prefabricado.
- Filtro secador.
- Nitrógeno 3 m^3
- Varilla de soldadura plata 15 %.

2.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el

objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía

Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Codificación RE-SERCOP-000072-2016 y sus posteriores reformas

Art. 331.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio.

3. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto anteriormente y en virtud de la necesidad de contar con un sistema de climatización eficiente y funcional que permita estar operativo los 365 días del año. Al respecto la Unidad de Informática-AZEA requiere solicitar a quien corresponda el Servicio de Mantenimiento correctivo del climatizador del Data Center de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Para conocer el valor referencial se adjunta una proforma.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN DAVID
VERDEZOTO
SALAZAR**

Ing. Christian Verdezoto
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA-AZEA

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SIGLAS SECRETARÍA RECTORA - ADM- 2022 - 003
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
1. COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	MANTIENE	002	530208	280,000.00	0.00	5,650.00	274,350.00
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	MANTIENE	002	530404	0.00	5,250.00	0.00	5,250.00
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	MANTIENE	002	531406	0.00	400.00	0.00	400.00
TOTAL:													280,000.00	5,650.00	5,650.00	280,000.00	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																										
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC			
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
2. COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	002	530208	274,350.00	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	274,350.00	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	002	530404	5,250.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	002	531406	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	
TOTAL:										280,000.00	22,862.50	22,862.50	28,512.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	22,862.50	280,000.00	280,000.00

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR

MSC. JOHN LEMA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA

COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO
0.00
0.00
0.00
0.00

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0312-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: NECESIDAD PARA LA " ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD
PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
DE LA AZEA

De mí consideración:

Con el fin de poder ejecutar las acciones necesarias para la adquisición de kits de seguridad para el buen funcionamiento del parque automotor de la Administración Zonal Eloy Alfaro, me permito adjuntar los respectivos documentos:

- Informe de necesidad
- Proforma referencial

Todo esto con el fin de poder dar inicio al proceso correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jaime Hernan Rios Lema
INSPECTOR DE TRANSPORTES Y PAGO DE SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos:
- INFORME NECESIDAD KIT EMERGENCIA-signed.pdf

Copia:
Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa
Responsable de la Unidad de la Unidad Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0312-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JAIME HERNAN
RIOS LEMA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Necesidad de contratar "Servicio de Mantenimiento de cámaras de vigilancia para la Administración Zonal Eloy Alfaro"

De mi consideración:

Con el fin de poder ejecutar las acciones necesarias para contratar “**Servicio de Mantenimiento de cámaras de vigilancia para la Administración Zonal Eloy Alfaro**”, me permito adjuntar los respectivos documentos :

- Informe de necesidad.
- Proforma referencial.

Todo esto con el fin de poder dar inicio al proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian David Verdezoto Salazar
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE INFORMÁTICA

Anexos:

- (Mantenimiento Camaras de Seguridad)-Informe de necesidad-signed.pdf
- Proforma Presupuesto Arreglo Camaras de Seguridad.pdf

Copia:

Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa
Responsable de la Unidad de la Unidad Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN DAVID
VERDEZOTO SALAZAR**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Servicio de Mantenimiento correctivo del Climatizador del Data Center -
AZEA

De mi consideración:

Con el fin de poder ejecutar las acciones necesarias para contratar el “Servicio de Mantenimiento correctivo del climatizador del Data Center de la Administración Zonal Eloy Alfaro”. Me permito adjuntar los respectivos documentos.

- Informe de necesidad.
- Proforma referencial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian David Verdezoto Salazar
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE INFORMÁTICA

Anexos:

- (Mantenimiento Climatizador Data Center)-Informe de necesidad-signed.pdf
- Proforma-KVG-0127-2022 GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AZEA COTIZACION.pdf

Copia:

Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa
Responsable de la Unidad de la Unidad Administrativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN DAVID
VERDEZOTO SALAZAR**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0081-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

PARA: Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe técnico y Matriz de afectación, traspaso de crédito 003-2022, Gastos Administrativos

De mi consideración:

En respuesta al memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0137-M, de fecha 30 de marzo de 2022, mediante el cual solicita se realice el Informe técnico de traspaso de crédito y las matrices de afectación, respecto a Gastos Administrativos, adjunto sírvase encontrar el informe 003 y las matrices solicitadas en formato Word y Excel elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado e incorporado la información financiera, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado

Particular que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Roberto Lema Mosquera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE PROYECTOS

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0137-M

Anexos:

- NFORME JUSTIFICATIVO TRASPASO ADMINISTRATIVO 002-2022
- GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M
- MATRIZ TRASPASO ADMINISTRATIVO 002-2022
- CP 2022-03-28
- informe_necesidad_kit_emergencia
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0312-M
- proforma
- informe_de_necesidad_climatizador
- GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M
- informe_de_necesidad_mantenimiento_camaras_de_seguridad
- proforma_camaras
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0323-M.pdf
- Informe de traspaso 003 gastos administrativos
- Matriz de afectación 003 gastos administrativos



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0081-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**



INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZEA- 003-2022

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Arts. 25 y 26.
Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, se da a conocer las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio Económico 2022
Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, numeral 4.3 Modificaciones Presupuestarias, numeral 4.3.1 Traspasos Presupuestarios, numeral 4.3.1.1.2. Traspasos de créditos Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0137-M, suscrito el 30 de marzo de 2022 por la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito.

Con Memorando N° GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0080-M, de 01 de abril de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos de esta entidad, emite el informe técnico de planificación y la respectiva matriz de afectación, para ser revisado por la Dirección Administrativa financiera y continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

Se reduce la partida 530208 del proyecto: Gastos Administrativos.
Se incrementa la partida 530404 del proyecto: Gastos Administrativos.
Se incrementa la partida 531416 del proyecto: Gastos Administrativos

Se confirma además que posterior a este traspaso no se necesitará financiamiento de recursos para la partida que se está disminuyendo.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”.

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y

las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 001 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla No. 001 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 001: Traspaso de Crédito

Centro Gestor	Des. Proyecto	Proyecto	Fondo	Partida	Posición Presupuestaria	Disponibil	Disminución	Incremento
ZS03F30	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530208	G/530208/1FA101	30000.00	5650.00	0
ZS03F30	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	530404	G/530404/1FA101	0	0.00	5250
ZS03F30	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	531406	G/531406/1FA101	0.00	0	400.00

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado, y que son necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas por la Administración Zonal Eloy Alfaro.



Firmado electrónicamente por:
DIANA ALEJANDRA
REINOSO CAICEDO

ING. DIANA REINOSO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO – UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. AZEA –002-2022

Quito, 30 de marzo 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Administración Zonal Eloy Alfaro.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria	x	

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Arts. 25 y 26.
- Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, se da a conocer las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio Económico 2022
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, numeral 4.3 Modificaciones Presupuestarias, numeral 4.3.1 Traspasos Presupuestarios, numeral 4.3.1.1.2. Traspasos de créditos
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021

4. ANTECEDENTES:

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M, de 14 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Christian David Verdezoto Salazar, Responsable de la Unidad de Informática, donde menciona: “Con el fin de poder ejecutar las acciones necesarias para contratar “Servicio de

Mantenimiento de cámaras de vigilancia para la Administración Zonal Eloy Alfaro”, me permito adjuntar los respectivos documentos: Informe de necesidad. Proforma referencial”

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M, de 18 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Christian David Verdezoto Salazar, Responsable de la Unidad de Informática, donde menciona: “Con el fin de poder ejecutar las acciones necesarias para contratar el “Servicio de Mantenimiento correctivo del climatizador del Data Center de la Administración Zonal Eloy Alfaro”. Me permito adjuntar los respectivos documentos. Informe de necesidad. Proforma referencial.”

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0312-M, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Jaime Hernán Ríos Lema, Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales, menciona: “Con el fin de poder ejecutar las acciones necesarias para la adquisición de kits de seguridad para el buen funcionamiento del parque automotor de la Administración Zonal Eloy Alfaro, me permito adjuntar los respectivos documentos: - Informe de necesidad - Proforma referencial”

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional; presenta a la fecha con corte al 28 de marzo del 2022, disponibilidad presupuestaria en la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia), reflejado en la cédula presupuestaria, la misma que corresponde a valores sobrantes, una vez que fue realizado el proceso de Subasta Inversa Electrónica referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, CASAS SOMOS Y TRIBUNA DEL SUR PARA EL AÑO 2022”, de acuerdo a la puja electrónica, donde los oferentes calificados pujan hacia la baja del precio ofertado, como resultado se obtiene el precio más bajo, que fue de USD \$ 244,997.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 00/100).

Con base al análisis de ejecución presupuestaria realizado entre la Administradora Zonal, la Dirección Administrativa Financiera, y la Unidad Administrativa, se ha procedido a elaborar la solicitud de traspasos de crédito, con la finalidad de ejecutar eficientemente el presupuesto, cubrir las necesidades de la Administración Zonal y cumplir las metas establecidas dentro de cada programa, sustentado en los requerimientos solicitados mediante memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M de 14 de marzo de 2022, Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M de 18 de marzo de 2022 y GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0312-M de 28 de marzo de 2022, considerando realizar el traspaso para cubrir los valores faltantes en las partidas 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento), 531406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables).

6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con este antecedente, se ha determinado la siguiente necesidad y su respectiva justificación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0,00	5.650

Dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional, se consideró reducir una parte del disponible de la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia) que corresponde a un valor de \$5650.00 con la finalidad de atender las siguientes solicitudes:

- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0022-M, de 14 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Christian David Verdezoto Salazar, Responsable de la Unidad de Informática, solicita realizar la contratación del **“Servicio de Mantenimiento de cámaras de vigilancia para la Administración Zonal Eloy Alfaro.**
- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UI-2022-0025-M, de 18 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Christian David Verdezoto Salazar, Responsable de la Unidad de Informática, solicita realizar la contratación del **“Servicio de Mantenimiento correctivo del climatizador del Data Center de la Administración Zonal Eloy Alfaro.**
- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0312-M, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Jaime Hernán Ríos Lema, Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales, solicita la **“Adquisición de kits de seguridad para el buen funcionamiento del parque automotor de la Administración Zonal Eloy Alfaro”**

En virtud de lo manifestado anteriormente, se detalla el requerimiento de traspaso presupuestario requerido:

NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0,00	5.650,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	5.250,00	0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	400,00	0,00

Con los valores asignados a las partida 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento) y 531406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) se llevará a cabo la ejecución de las actividades necesarias y dar cumplimiento a los requerimientos institucionales de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

TABLA DE REQUERIMIENTOS

Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Proyecto	Partida	Denominación	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Disminución	Incremento
ZS03 F30	GC00A101 00001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/53020 8/1FA10 1	Gastos Administrativos	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	280.000,00	244.997,00	40832,84	30000,00	5650,00	0
ZS03 F30	GC00A101 00001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/53040 4/1FA10 1	Gastos Administrativos	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	0,00	0,00	0	0	0,00	5250,00
ZS03 F30	GC00A101 00001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/53140 6/1FA10 1	Gastos Administrativos	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0	0,00	0	400,00

CONCLUSIÓN:

Es procedente el traspaso de crédito solicitado por la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro, ya que se encuentran dentro del mismo proyecto, por lo tanto no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las metas, actividades, obras o tareas planificadas, en el POA 2022 de la Dirección Administrativa Financiera.

Se consideró como fuente, para la presente solicitud de traspaso de crédito: Cédula presupuestaria SIPARI de corte 28 de marzo de 2022, las cual se presentan adjunta al trámite.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que éstos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado y que son necesarios para cumplir con los objetivos planteados por la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
AGUILAR HERMOSA

Mónica Patricia Aguilar Hermosa
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORME NECESIDAD

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AZEA”

1. ANTECEDENTES

La Administración Zonal Eloy Alfaro tiene como misión administrar y gestionar la ejecución de las políticas generadas por los niveles estratégicos y sectoriales del Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la prestación de servicios y la implementación de proyectos de gestión territorial y desarrollo social participativo a fin de contribuir con el crecimiento sostenible de la comunidad y de la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo que, la Administración Zonal Eloy Alfaro tiene como su objetivo la entrega de servicios de calidad a través de la participación ciudadana que busca generar una nueva cultura organizacional para optimizar la gestión de las instancias municipales y fortalecer la planificación integral lo que permitirá impulsar la productividad y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida como esencia de la construcción de ciudadanía.

La Administración Zonal Eloy Alfaro cuenta con una flota vehicular que moviliza a los funcionarios a los diferentes lugares del Distrito Metropolitano de Quito para el cumplimiento de sus actividades diarias, razón por la cual es fundamental disponer en los vehículos de todas las herramientas necesarias que la normativa determine por lo que es necesario la adquisición de kits de emergencia vehicular con el fin de cumplir con los requisitos indispensables para la revisión vehicular y matriculación vehicular del presente periodo fiscal.

Debido a que el parque automotor de la Administración Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran para el proceso de revisión y matriculación, es necesario la compra de kits de seguridad para cada vehículo que cumpla las condiciones constantes en la normativa legal vigente; a fin de no infringir las leyes de tránsito en transporte terrestre.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación,

refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía

Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Codificación RE-SERCOP-000072-2016 y sus posteriores reformas

Art. 331.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

Las entidades contratantes al momento de realizar la publicación de sus necesidades, deberán señalar la información de contacto del responsable de la contratación y el correo electrónico en el cual se recibirán las proformas de los bienes, obras o servicios requeridos, así como, el tiempo límite para la entrega de las mismas, el cual no podrá ser menor a un (1) día.

De las proformas recibidas por los medios físicos y electrónicos señalados, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previo a realizar la contratación.

La proforma tendrá los efectos de la oferta y tendrá un período de validez por el tiempo para el que haya sido emitida, de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio.

2.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta Administración Zonal, cuenta con una flota vehicular que se requiere cuente con todas las herramientas necesarias determinadas por la normativa legal vigente, con la finalidad de que cumplan y realicen las actividades programadas en el POA 2022 y su participación con la comunidad entre otras diligencias.

El Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 170 señala que todos los vehículos motorizados deben disponer de kit vehiculares que constan de cinco instrumentos de prevención, para utilizarlos en casos de incidentes o accidentes.

Un botiquín para primeros auxilios con: alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex; caja de herramienta básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante, etc.; llantas de emergencia en condiciones operables, llave de ruedas y gata; extintor de incendios con capacidad mínima de 10 kg., de polvo químico seco para vehículos pesados, y para vehículos livianos inferior a 10 kg; dos triángulos de seguridad son exigidos por la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestres y Seguridad Vial. En caso de no llevarlos, esta será considerada como una contravención leve de segunda clase.

Por lo expuesto y con el afán de pasar la revisión y matriculación vehicular se hace promisorio la compra de kits de emergencia vehicular de conformidad al siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

KIT DE EMERGENCIA VEHICULAR				
TIPO DE VEHÍCULOS	PLACA	KIT DE EMERGENCIA VEHICULAR (SI / NO)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
CAMIONETA	PMF0681	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CAMIONETA	PMF0682	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS

VITARA	PME0783	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CAMIONETA	PMD0974	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CANTER	PME0315	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CAMIONETA	PMA3106	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CAMIONETA	PMF0680	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CAMIONETA	PMD0980	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS
CAMIONETA	PMA1040	SI	1	BOTIQUIN, TRIANGULOS, EXTINTOR., CAJA DE HERRAMIENTAS

3. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo expresado en el Acuerdo Nro. 042-CG-2016 del reglamento sustitutivo para el control de los vehículos del sector público emitido por la Contraloría General del Estado; y con la finalidad de mantener operativas las unidades del parque automotor y cumplir la misión institucional de la Administración Zonal Eloy Alfaro, es necesario la adquisición de neumáticos y kits de seguridad para el buen funcionamiento de parque automotor de la AZEA.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:

**JAIME
HERNAN RIOS**

Jaime Hernán Ríos Lema



Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales

Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Proyecto	Fondo	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto
ZS03F30	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	Gastos Administrativos	002	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F30	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1FA101	Gastos Administrativos	002	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZS03F30	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/531406/1FA101	Gastos Administrativos	002	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS

TRASPASO ADMINISTRATIVO 002-2022

Partida	Denominación	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Disminución	Incremento
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	280.000,00	244.997,00	40832,84	30000,00	5650,00	0
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	0,00	0,00	0	0	0,00	5250
531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	0,00	0	0,00	0	400,00

Observaciones
Se reduce de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", ya que existe un saldo que no va a ser utilizado.
Se incrementa en la partida 530404 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)", ya que no existe disponibilidad presupuestaria para cubrir las necesidades de mantenimiento de las cámaras de seguridad y el climatizador de la AZEA.
Se incrementa en la partida 531406 "Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)", ya que no existe disponibilidad presupuestaria cubrir la necesita de adquirir kit de seguridad para el aprque automotor de la AZEA.

Asesoría Informática

Soluciones de hardware y software



Ing. Juan Carlos Sidel
 Ruc: 1712170255001
 Telf: 3282-484 / 09840-15773.
 e-mail: jcsidel@asesoriainformatica.com.ec

FECHA: Quito 09 de Marzo del 2022
CLIENTE: ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
RUC: 1760003410001
DIRECCION: Capitan Cesar Chriboga y Maximiliano Guerrero.
TELEFONO: 3110802-0984077068

PROFORMA No. 0003147

CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC.UNIT	TOTAL
1	REPARACIÓN DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA • CAMBIO DE 2 CÁMARAS DE VIGILANCIA NUEVAS(Provee la Administración) INCLUYE MATERIALES • CABLE CONCENTRICO #18 • VIDEO VALUM PARA CADA CAMARA • FUENTES DE ENERGIA • ANDAMIOS PARA INSTALACIÓN	225,00	225,00
		SUBTOTAL	225,00
		IVA	27,00
		TOTAL	252,00

CONDICIONES COMERCIALES.

- Forma de Pago: Contra entrega.
- Validez de la proforma 45 días.
- Una vez terminado el trabajo y verificación del mismo se procede al pago

Atentamente,
 Juan Carlos Sidel
 Asesoría y Servicios Informáticos

Señores
GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AZEA
 RUC: 1760003410001
 Capitán Cesar Chiriboga y Maximiliano Rodriguez
 Quito.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente reciba nuestro cordial saludo de quienes formamos Karpatty Tecnologías. Con relación a lo solicitado, a continuación, presentamos la cotización correspondiente

1.- COTIZACION

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
SERVICIO TÉCNICO CORRECTIVO. – MANO DE OBRA PARA REEMPLAZO DE UNIDAD COMPRESORA Y TRABAJOS CORRECTIVOS NECESARIOS	1	US \$ 750.00	US \$ 750.00
SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO. – UNIDAD CONDENSADOR REMOTO (Ubicada tras la edificación)	1	US \$ 450.00	US \$ 450.00
COMPRESOR COPELAND SCROLL ZR48K5-PFV-622, 220 VAC-1PH	1 Unidad	US \$ 2,750.00	US \$ 2,750.00
CILINDRO REFRIGERANTE R-407C	1 Unidad	US \$ 220.00	US \$ 220.00
FILTRO DE AIRE SINTÉTICO PREFABRICADO	1 Unidad	US \$ 90.00	US \$ 90.00
FILTRO SECADOR	1 Unidad	US \$ 25.00	US \$ 25.00
NITRÓGENO 3M ³	3M ³	US \$ 30.00	US \$ 30.00
VARILLA DE SOLDADURA PLATA 15%	5 unidades	US \$ 15.00	US \$ 75.00
		Subtotal	US \$ 4,390.00
		12% IVA	US \$ 526.80
		Total	US \$ 4,916.80

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días

FORMA DE PAGO: Contado, por anticipado.

GARANTIA DE REPUESTOS: 3 meses

2.- RESUMEN DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE

- Apagado del equipo, desde el breaker principal del sistema.
- Recuperación de refrigerante existente en el sistema.
- Apertura del circuito frigorífico y desmontaje del compresor obsoleto.
- Purga y barrido con nitrógeno al sistema frigorífico.

- Montaje del nuevo compresor y cambio del filtro secador.
- Sellado del sistema de tubería y verificación de fugas.
- Proceso de vacío.
- Carga de refrigerante ecológico.
- Puesta en marcha y calibración de presiones de trabajo.
- Revisión del funcionamiento general del sistema.
- En caso de existir otras fallas que afecten el normal funcionamiento del sistema, se emitirá una nueva cotización para la puesta a punto del equipo.

2.- HORARIO DEL SERVICIO:

La visita será programada después de 48 horas de recibida la aceptación de la cotización y en horario de lunes a viernes de 8H30 a 17H30.

3.- CONDICIONES DEL SERVICIO

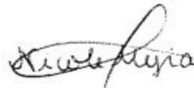
El pago del valor del Trabajo Correctivo deberá realizarse de manera previa al inicio del trabajo. Una vez concluido el trabajo se emitirá un informe técnico con recomendaciones y conclusiones.

El valor que el cliente paga por concepto de “Reemplazo de Compresor en Sistema de Climatización” corresponde solamente a los trabajos que KARPATTY tiene que realizar y que el cliente acepta, los cuales se describen en la presente cotización.

Una vez contratado el servicio, EL CLIENTE NO tendrá derecho a la devolución del valor pre-pagado por este concepto, ya que es un valor correspondiente a un servicio prestado y por lo tanto, tiene carácter de no-reembolsable, independientemente de que se pueda o no poner a punto la unidad de climatización. Se debe mencionar que el cliente solicita de manera expresa, el trabajo de cambio de compresor sin que personal de Karpatty Tecnologías haya realizado una revisión previa al equipo que se va a intervenir. Por tal razón, Karpatty Tecnologías no puede determinar si la inoperatividad del equipo STULZ, corresponde únicamente al compresor.

En espera de sus gratas órdenes, reiteramos nuestro permanente afán de servirles.

Atentamente,
KARPATTY TECNOLOGIAS CIA. LTDA.



Nicole Mejia B
ASESORA COMERCIAL
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
CEDULA PRESUPUESTARIA

CORTE: 28/03/2022 CTRL ;

Des.Proyecto	Clase económica	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	% Compro metido	Devengado	% Deveng ado	Saldo por Compromet er	Saldo por Devengar	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530101		Agua Potable	12000,00	0,00	12000,00	0,00	12000,00	100%	966,50	8%	0,00	11033,50	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530104		Energía Eléctrica	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	100%	5092,43	34%	0,00	9907,57	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530105		Telecomunicaciones	2000,00	0,00	2000,00	0,00	2000,00	100%	468,57	23%	0,00	1531,43	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530201		Transporte de Personal	26000,00	-500,00	25500,00	0,00	25500,00	100%	4250,00	17%	0,00	21250,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530203		Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, E	0,00	250,00	250,00	88,50	161,50	65%	161,50	65%	88,50	88,50	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530204		Edición, Impresión, Reproducción, Public	6500,00	0,00	6500,00	9,05	6490,95	100%	0,00	0%	9,05	6500,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530208		Servicio de Seguridad y Vigilancia	280000,00	0,00	280000,00	5003,00	244997,00	87%	40832,84	15%	35003,00	239167,16	30000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530209		Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	137600,00	-7628,23	129971,77	0,54	122856,60	95%	15535,43	12%	7115,17	114436,34	7114,63
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530405		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	15000,00	0,00	15000,00	0,01	13392,85	89%	0,00	0%	1607,15	15000,00	1607,14
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530704		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Si	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	10000,00	10000,00	10000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530803		Combustibles y Lubricantes	10000,00	0,00	10000,00	0,00	4993,02	50%	0,00	0%	5006,98	10000,00	5006,98
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530804		Materiales de Oficina	8000,00	0,00	8000,00	3772,61	4227,39	53%	0,00	0%	3772,61	8000,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530805		Materiales de Aseo	2000,00	7878,23	9878,23	1484,23	8194,00	83%	8194,00	83%	1684,23	1684,23	200,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530807		Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	19000,00	0,00	19000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	19000,00	19000,00	19000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 530811		Insumos, Materiales y Suministros para Con	12000,00	0,00	12000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	12000,00	12000,00	12000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 570102		Tasas Generales, Impuestos, Contribucione	4000,00	0,00	4000,00	0,00	2500,00	63%	0,00	0%	1500,00	4000,00	1500,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI: 570206		Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	100%	0,00	0%	0,00	200,00	0,00
			559300,00		559300,00	10357,94	462513,31	83%	75501,27	13%	96786,69	483798,73	86428,75
GC00A10100004D REMUNERACION 510105		Remuneraciones Unificadas	1160244,00	0,00	1160244,00	0,00	168331,94	15%	168331,94	15%	991912,06	991912,06	991912,06
GC00A10100004D REMUNERACION 510106		Salarios Unificados	159639,84	0,00	159639,84	0,00	22786,50	14%	22786,50	14%	136853,34	136853,34	136853,34
GC00A10100004D REMUNERACION 510203		Decimotercer Sueldo	131313,32	0,00	131313,32	20572,96	5104,60	4%	5104,60	4%	126208,72	126208,72	105635,76
GC00A10100004D REMUNERACION 510204		Decimocuarto Sueldo	60500,00	0,00	60500,00	9070,18	729,98	1%	729,98	1%	59770,02	59770,02	50699,84
GC00A10100004D REMUNERACION 510304		Compensación por Transporte	2640,00	0,00	2640,00	0,00	160,00	6%	160,00	6%	2480,00	2480,00	2480,00
GC00A10100004D REMUNERACION 510306		Alimentación	21120,00	0,00	21120,00	0,00	2720,00	13%	2720,00	13%	18400,00	18400,00	18400,00
GC00A10100004D REMUNERACION 510401		Por Cargas Familiares	4789,20	0,00	4789,20	0,00	42,50	1%	42,50	1%	4746,70	4746,70	4746,70
GC00A10100004D REMUNERACION 510408		Subsidio de Antigüedad	7981,99	0,00	7981,99	0,00	1025,44	13%	1025,44	13%	6956,55	6956,55	6956,55
GC00A10100004D REMUNERACION 510507		Honorarios	3339,75	0,00	3339,75	0,00	0,00	0%	0,00	0%	3339,75	3339,75	3339,75
GC00A10100004D REMUNERACION 510509		Horas Extraordinarias y Suplementarias	38726,47	0,00	38726,47	0,00	12363,10	32%	12363,10	32%	26363,37	26363,37	26363,37
GC00A10100004D REMUNERACION 510510		Servicios Personales por Contrato	255876,00	0,00	255876,00	217856,70	38019,30	15%	38019,30	15%	217856,70	217856,70	0,00
GC00A10100004D REMUNERACION 510512		Subrogación	6827,88	0,00	6827,88	0,00	2810,07	41%	2810,07	41%	4017,81	4017,81	4017,81
GC00A10100004D REMUNERACION 510513		Encargos	4877,76	0,00	4877,76	0,00	930,00	19%	930,00	19%	3947,76	3947,76	3947,76
GC00A10100004D REMUNERACION 510601		Aporte Patronal	198535,42	0,00	198535,42	27558,82	29702,87	15%	29702,87	15%	168832,55	168832,55	141273,73
GC00A10100004D REMUNERACION 510602		Fondo de Reserva	131313,32	0,00	131313,32	20487,82	16486,03	13%	16486,03	13%	114827,29	114827,29	94339,47
GC00A10100004D REMUNERACION 510707		Compensación por Vacaciones no Gozadas	57009,48	0,00	57009,48	0,00	7918,09	14%	7918,09	14%	49091,39	49091,39	49091,39
GC00A10100004D REMUNERACION 990101		Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	39008,38	0,00	39008,38	0,00	1273,18	3%	0,00	0%	37735,20	39008,38	37735,20
			2283742,81		2283742,81	295546,48	310403,60	14%	309130,42	14%	1973339,21	1974612,39	1677792,73
GI22D20300004D RECUPERACIÓN I 730236		Servicios en Plantaciones Forestales	15000,00	0,00	15000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	15000,00	15000,00	15000,00
			15000,00		15000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	15000,00	15000,00	15000,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 730418		Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de	70000,00	0,00	70000,00	1400,00	68600,00	98%	6860,00	10%	1400,00	63140,00	0,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 730504		Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	250000,00	0,00	250000,00	15476,14	234523,86	94%	0,00	0%	15476,14	250000,00	0,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 730606		Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	238440,00	0,00	238440,00	0,00	55208,00	23%	6901,00	3%	183232,00	231539,00	183232,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 730811		Insumos, Materiales y Suministros para Con	154219,31	0,00	154219,31	154219,31	0,00	0%	0,00	0%	154219,31	154219,31	0,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 750104		Urbanización y Embellecimiento	247260,89	0,00	247260,89	0,00	0,00	0%	0,00	0%	247260,89	247260,89	247260,89
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 750105		Transporte y Vías	227579,80	0,00	227579,80	0,00	0,00	0%	0,00	0%	227579,80	227579,80	227579,80
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI 840301		Terrenos (Expropiación)	19370,94	0,00	19370,94	0,00	0,00	0%	0,00	0%	19370,94	19370,94	19370,94
			1206870,94		1206870,94	171095,45	358331,86	30%	13761,00	1%	848539,08	1193109,94	677443,63
GI22F10100003D PRESUPUESTOS 730613		Capacitación para la Ciudadanía en General	30000,00	0,00	30000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	30000,00	30000,00	30000,00
GI22F10100003D PRESUPUESTOS 750104		Urbanización y Embellecimiento	2269637,45	-17562,89	2252074,56	733661,42	239340,57	11%	166985,23	7%	2012733,99	2085089,33	1279072,57
GI22F10100003D PRESUPUESTOS 750105		Transporte y Vías	1174622,15	17562,89	1192185,04	1069024,16	382,49	0%	382,49	0%	1191802,55	1191802,55	122778,39
			3474259,60		3474259,60	1802685,58	239723,06	7%	167367,72	5%	3234536,54	3306891,88	1431850,96
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730205		Espectáculos Culturales y Sociales	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730613		Capacitación para la Ciudadanía en General	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730704		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Si	11000,00	0,00	11000,00	11000,00	0,00	0%	0,00	0%	11000,00	11000,00	0,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730804		Materiales de Oficina	2000,00	0,00	2000,00	2000,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	0,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730807		Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	5000,00

GI22F10200001D SOMOS QUITO	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	2000,00	0,00	2000,00	2000,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	0,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO	840104	Maquinarias y Equipos	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	5000,00
			47000,00		47000,00	15000,00	0,00	0%	0,00	0%	47000,00	47000,00	32000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR	730235	Servicio de Alimentación	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10000,00	0,00	10000,00	0,00	10000,00	100%	0,00	0%	0,00	10000,00	0,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR	730505	Vehículos (Arrendamiento)	3000,00	0,00	3000,00	3000,00	0,00	0%	0,00	0%	3000,00	3000,00	0,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	4000,00	4000,00	4000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	5000,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	0,00
			25000,00		25000,00	8000,00	10000,00	40%	0,00	0%	15000,00	25000,00	7000,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C	730235	Servicio de Alimentación	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C	730505	Vehículos (Arrendamiento)	3000,00	0,00	3000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	3000,00	3000,00	3000,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	5700,00	0,00	5700,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5700,00	5700,00	5700,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	5300,00	0,00	5300,00	5300,00	0,00	0%	0,00	0%	5300,00	5300,00	0,00
			15000,00		15000,00	5300,00	0,00	0%	0,00	0%	15000,00	15000,00	9700,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC	730235	Servicio de Alimentación	7500,00	0,00	7500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	7500,00	7500,00	7500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC	730505	Vehículos (Arrendamiento)	5500,00	0,00	5500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5500,00	5500,00	5500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	4500,00	0,00	4500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	4500,00	4500,00	4500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC	730804	Materiales de Oficina	8500,00	0,00	8500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	8500,00	8500,00	8500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC	730812	Materiales Didácticos	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	4000,00	4000,00	4000,00
			30000,00		30000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	30000,00	30000,00	30000,00
GI22G40100001D AGENDA CULTUR	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	21000,00	0,00	21000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	21000,00	21000,00	21000,00
			21000,00		21000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	21000,00	21000,00	21000,00
GI22G40100002D TERRITORIO Y CI	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	14000,00	0,00	14000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	14000,00	14000,00	14000,00
			14000,00		14000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	14000,00	14000,00	14000,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI	730249	Eventos Públicos Promocionales	11000,00	0,00	11000,00	11000,00	0,00	0%	0,00	0%	11000,00	11000,00	0,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	3000,00	0,00	3000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	3000,00	3000,00	3000,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	5000,00
			20000,00		20000,00	11000,00	0,00	0%	0,00	0%	20000,00	20000,00	9000,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6000,00	0,00	6000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	6000,00	6000,00	6000,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C	730235	Servicio de Alimentación	2031,25	0,00	2031,25	2031,25	0,00	0%	0,00	0%	2031,25	2031,25	0,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	6000,00	0,00	6000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	6000,00	6000,00	6000,00
			16031,25		16031,25	2031,25	0,00	0%	0,00	0%	16031,25	16031,25	14000,00
GI22M40200001D SEGURIDAD ALIM	730505	Vehículos (Arrendamiento)	13510,00	0,00	13510,00	13510,00	0,00	0%	0,00	0%	13510,00	13510,00	0,00
GI22M40200001D SEGURIDAD ALIM	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio:	13440,00	0,00	13440,00	13440,00	0,00	0%	0,00	0%	13440,00	13440,00	0,00
			26950,00		26950,00	26950,00	0,00	0%	0,00	0%	26950,00	26950,00	0,00
GI22M40200002D SISTEMA INTEGR	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio:	13440,00	0,00	13440,00	13440,00	0,00	0%	0,00	0%	13440,00	13440,00	0,00
			13440,00		13440,00	13440,00	0,00	0%	0,00	0%	13440,00	13440,00	0,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6324,14	0,00	6324,14	0,00	6324,14	100%	0,00	0%	0,00	6324,14	0,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	4500,00	0,00	4500,00	4500,00	0,00	0%	0,00	0%	4500,00	4500,00	0,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F	730820	Menaje y Accesorios Descartables	7000,00	0,00	7000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	7000,00	7000,00	7000,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F	731406	Herramientas y equipos menores	1500,00	0,00	1500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1500,00	1500,00	1500,00
			19324,14		19324,14	4500,00	6324,14	33%	0,00	0%	13000,00	19324,14	8500,00
GI22N40200001D PREVENCIÓN SIT	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	4500,00	0,00	4500,00	4500,00	0,00	0%	0,00	0%	4500,00	4500,00	0,00
GI22N40200001D PREVENCIÓN SIT	731406	Herramientas y equipos menores	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
			5500,00		5500,00	4500,00	0,00	0%	0,00	0%	5500,00	5500,00	1000,00
			7792418,74		7792418,74	2370406,70	1387295,97	18%	565760,41	7%	6405122,77	7226658,33	4034716,07

Fuente SIPARI

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**MARIO FERNANDO
FABARA PACHECO**

Ec. Fernando Fabara
Presupuesto